



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 057/SO/18-12-2019

RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN LA DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 191, fracción VIII, de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se informa a este Consejo General, que de la Décima Primera Sesión Ordinaria celebrada el 27 de noviembre del 2019, se aprobaron 6 acuerdos y 1 resolución, se presentaron dos medios de impugnación siguientes:

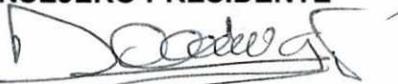
1.- El cinco de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas con nueve minutos, se recibió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra del Acuerdo 051/SO/27-11-2019, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, aprobado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, promovido por los C. Sixto Cruz Ortega y otros, en calidad de indígenas y ciudadanos habitantes del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

2.- El cinco de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las quince horas con veintinueve minutos, se recibió el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano, en contra del Acuerdo 051/SO/27-11-2019, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, aprobado por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, promovido por los ciudadanos Azucena Gatica Garzón y otros, en calidad de ciudadano habitantes del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.

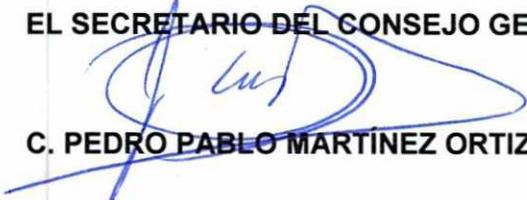
Los detalles de los medios de impugnación señalados, se describen en el documento que se anexa al presente. Lo que se informa a este Consejo General para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 18 de diciembre de 2019.

EL CONSEJERO PRESIDENTE


C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL


C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.

ANEXO DEL INFORME 057/SO/18-12-2019

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Medio de impugnación	Fecha de presentación	Actores	Síntesis de la demanda
<p>Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano</p> <p>IEPC/JDC/001/201 9</p>	<p>05-12-2019</p>	<p>SIXTO CRUZ ORTEGA, Y OTROS</p>	<p>Los actores se ostentan como indígenas y habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, y consideran que le causa agravio acuerdo 051/SO/27-11-2019, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de Elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 27 de noviembre del 2019, por violación al principio de congruencia relacionado al derecho de petición, al emitir el acuerdo; mismo que resulta violatorio a sus derechos, al no contener un respuesta congruente con lo solicitado.</p> <p>Así mismo se duelen de la negativa a pronunciarse a dar una respuesta al escrito de fecha 10 de septiembre de este año y emitir el acuerdo 051/SO/27-11-2017, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de Elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 27 de noviembre del 2019.</p>



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
DEL ESTADO DE GUERRERO**

ANEXO DEL INFORME 057/SO/18-11-2019

MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PROMOVIDOS EN CONTRA DE ACTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.

Medio de impugnación	Fecha de presentación	Actores	Síntesis de la demanda
<p>Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano</p> <p>IEPC/JDC/002/2019</p>	<p>21-11-2019</p>	<p>AZUCENAGATICA GARZO, Y OTROS.</p>	<p>Los actores promueven en calidad ciudadanos habitantes del municipio de Ayutla de los Libres, y consideran que le causa agravio acuerdo 051/SO/27-11-2019, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de Elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 27 de noviembre del 2019, por violación al principio de congruencia relacionado al derecho de petición, al emitir el acuerdo; mismo que resulta violatorio a sus derechos, al no contener un respuesta congruente con lo solicitado.</p> <p>Así mismo se duelen de la negativa a pronunciarse a dar una respuesta al escrito de fecha 10 de septiembre de este año y emitir el acuerdo 051/SO/27-11-2017, por el que se le da respuesta a las y los ciudadanos que solicitan cambio de modelo de Elección de autoridades Municipales de Ayutla de los Libres, Guerrero, del sistema normativo interno al sistema de partidos políticos, emitido por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el día 27 de noviembre del 2019.</p>